



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 290-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1086-10-2016, de fecha 25 de octubre del año en curso, manifiesta que atendiendo la necesidad de cubrir el puesto vacante de Técnico VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, se revisó el expediente de la señora Mayra Liseth Aquino Solano, actualmente Secretaria IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral, determinando que cumple con el perfil para ser trasladada al puesto vacante referido, según informe presentado por el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, por lo que solicita autorización para realizar el traslado correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora MAYRA LISETH AQUINO SOLANO, al puesto de Técnico VI del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, plaza No. 919, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,800.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-12-01-101-11-011-919 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente en Funciones

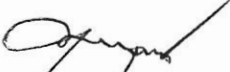




Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elixardi
Magistrado Vocal II




Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

